



forma fue aprobada.

Por mi el Secretario fueron leidos, integrandose en voz alta los Boletines oficiales de la Prov.<sup>a</sup> de 5, 7 y 10, del cor.<sup>te</sup> num.<sup>o</sup> 11, 12, y 13, y sus mercedes quedaron enterados de cuanto contienen acordando su cumplimiento.

Se dio cuenta de un oficio del S.<sup>to</sup> Gefe Supl.<sup>e</sup> Politico de la Prov.<sup>a</sup> de H. del actual por el q.<sup>e</sup> se sirve prebeer a esta Corporacion que para el dia doce del cor.<sup>te</sup> se ponga en aquella depositaria la cuarta parte de la cuota que le corresponde en el presente año p.<sup>a</sup> fondos Provinciales; y sus mercedes acordaron q.<sup>e</sup> no obstante la escasez q.<sup>e</sup> experimenta esta Tesoreria de Propios, se haga efectiva la expresada cantidad.

De otro oficio de la misma autoridad y de igual fecha por el q.<sup>e</sup> prebeer a esta Ayuntamiento sobre lo q.<sup>e</sup> adviene p.<sup>a</sup> el 2.º p.<sup>o</sup> hasta 31 de Dic. ult.<sup>a</sup> y q.<sup>e</sup> se remita una certificación de haberse enterado en el año p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> comprenda los productos de los Comendados Reales como propios a esta Villa, y sus mercedes acordaron su cumplimiento mandando d<sup>ta</sup> certificación y cubriendo d<sup>ta</sup> adeudo tan luego como los fondos Municipales esten probitos dep.

